



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 2/ 2017

VISTO:

El Memo N° 173/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación mencionada en el visto, la Dirección General de Administración solicita se le asignen recursos de caja chica por dos mil doscientas unidades de compra (uc 2.200), para solventar gastos menores y/o urgentes derivados del correcto funcionamiento de la dependencia.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria de la Comisión y visto que con los recursos asignados por el régimen de caja chica se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa e institucional del organismo, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia recientemente creada, resulta conveniente asignarles recursos del régimen general de caja chica.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la
Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar a la Dirección General de Administración una caja chica de
dos mil doscientas unidades de compra (uc 2.200).

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de
Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a
la Dirección General de Administración, comuníquese a la Oficina de
Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y
Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 2 / 2017


Juan Pablo Godoy Vélez